

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *24 de septiembre de 2015.*

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por Nora Mabel Torres en la causa Haedo, Pablo c/ Granada, Silvia; Torres, Nora; Irala, Julio y/o quien resulte responsable y otro s/ daños y perjuicios", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

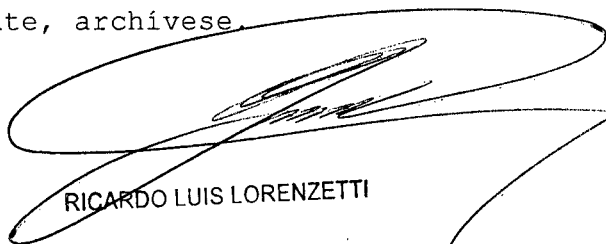
Que los agravios atinentes a la inconstitucionalidad de la acordada 4/2007, conducen al examen de una cuestión insustancial en virtud de lo decidido reiteradamente por esta Corte al respecto (causas: CSJ 578/2007 (43-D)/CS1 "Defensoría Pública de Menores n° 4 c/ Molinari, Pedro Carlos", sentencia del 1° de abril de 2008; CSJ 216/2010 (46-T)/CS1 "Terán, Felipe Federico s/ causa n° 11.733", sentencia del 2 de marzo de 2011; CSJ 848/2011 (47-C)/CS1 "Canteros, Oscar Antonio y otros s/ juicio de cuentas", sentencia del 13 de marzo de 2012; CSJ 1163/2008 (44-C)/CS1 "Chaparro, Horacio Javier c/ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos", sentencia del 8 de mayo de 2012 y CSJ 733/2012 (48-R)/CS1 "Ruggirello, Ricardo c/ Metrovías S.A. s/ despido", del 26 de marzo de 2013, entre otros).

Que la queja no refuta el motivo de la resolución denegatoria del recurso extraordinario referente al incumplimiento de los requisitos previstos en los arts. 1° y 3° inc. b, del reglamento aprobado por acordada 4/07, ni ha dado cumplimiento a

-//-

-//-uno de los recaudos previstos en el art. 4° de dicho reglamento.

Por ello, se desestima la queja. Notifíquese y, oportunamente, archívese.



RICARDO LUIS LORENZETTI



ELENA I. HIGHTON de NOLASCO



JUAN CARLOS MAQUEDA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Recurso de queja interpuesto por **Nora Mabel Torres**, representada por los **Dres. Carlos Enrique Chiapello y Pablo Fernández Barrios**.

Tribunal de origen: **Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco**.

Tribunales intervinientes con anterioridad: **Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco**.

